



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través del organismo pertinente; sobre los siguientes puntos:

1) Informe a través del B.C.R.A. y/o la autoridad de aplicación correspondiente; cuantos créditos han sido solicitados a las entidades financieras, para el pago de sueldos del mes de Marzo del corriente año a tasa fija del 24% anual; a los bancos que son agentes de pago de salarios.

2) Informe asimismo, cuantos créditos han sido otorgados en el marco del programa indicado en el punto anterior; indicando: a) Bancos y/o entidades financieras otorgantes b) Monto total de los créditos otorgados c) Plazo de los créditos otorgados.- d) Si los mismos han contado con la garantía de respaldo con cobertura del 100% del crédito a monotribustistas, micro y pequeñas empresas

3) Informe si se han realizado las adecuaciones pertinentes para la transferencia al FoGar en concepto de aporte directo de la suma de Treinta Mil Millones de pesos (\$30.000.000.000); conforme disposición del DNU N° 326/2020

4) Informe si, el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; de conformidad a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 4º del Decreto 326/2020, ha destinado y/o transferido fondos a fondos fiduciarios que funcionen bajo su órbita, y que promuevan el financiamiento



del sector productivo.- En caso afirmativo; indique: a que fondo fiduciario se han efectuado transferencias, detallando montos, condiciones, destino, y demás datos que hagan la operatoria.-

Autor: José Nuñez

Acompañan: Gustavo Hein, Alfredo Schiavoni, Hernán Berisso, Lidia Ascarate, Héctor Stefani, Ximena Garcia, Josefina Mendoza, Ezequiel Fernandez Langan.

FUNDAMENTOS

Que mediante la Ley N° 27.541 se declaró la emergencia pública en materia económica, sanitaria y social. El decreto 260/20 amplió la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la Pandemia COVID-19 declarada por la OMS. Por su parte, por sucesivos Decretos de Necesidad y Urgencia, se ha establecido y prorrogado el AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO para todas las personas que habiten en el país o se encuentren en él desde el 20 de marzo al 10 de Mayo del corriente año, pudiéndose prorrogar conforme la situación epidemiológica.

Que la medida de Aislamiento obligatorio ha generado un abrupto corte en la actividad industrial, comercial, profesional, en definitiva, de la economía prácticamente general del país, que afecta y afectará inevitablemente a las pequeñas y medianas empresas, a los monotributistas, autónomos, cooperativas, cuyas actividades no hayan sido exceptuados de la cuarentena, que sufren una severa disminución de sus ingresos, corte de cadena de pagos, impidiéndoles enfrentar sus obligaciones; entre ellas inclusive el pago de los salarios.



Que, en momentos de crisis como el que estamos atravesando, es menester e imperioso, que los fondos públicos sean direccionados a los sectores más golpeados y perjudicados por verse obligados al cierre de sus comercios e industrias, con la multiplicidad de perjuicios económicos que la paralización total de gran porcentaje del sector productivo argentino.

Los perjuicios económicos y financieros, son no solo inmediatos, sino que a mediano plazo serán muy negativos y de difícil recuperación. Por ello, los fondos destinados a tales fines; deben ser direccionados de modo preciso y directo a resguardar y garantizar la conservación del comercio y la industria local; y del empleo de los argentinos. Atento lo expresado es que consideramos fundamental se brinden los informes solicitados.

Es por lo expuesto que , invito a los Diputados y Diputadas a acompañar la iniciativa.

José Nuñez

Diputado de la Nación